



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2016-00085-00

ADMITIR lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito visto a folio 20 del cuaderno 2; en consecuencia, DECRÉTESE el embargo y retención de los dineros que por cualquier concepto cuentas corrientes, cuentas de ahorro, o que a cualquier otro título bancario o financiero posea el demandado José Ricardo Trujillo Ospitia, identificado con la cédula de ciudadanía 1.110.060.972 en el Banco GNB Sudameris con sede en Ibagué Tolima, oficiando a la mentada entidad para situarlos a disposición de este Despacho en la cuenta 730262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A. de Alvarado Tolima. Ofíciense.

Límite de la medida Once Millones de Pesos (\$11.000.000.00).

Notifíquese.

El Juez,

ALVARO DAVID MORENO QUESADA